

la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Egasa Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal», «Egasa Coruña, S.L. Sociedad Unipersonal», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Mesón Bar La Piña, S.L. Sociedad Unipersonal», por «Egasa XXI, S.A.», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las Compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 23 de junio de 2004.—El Administrador Único de «Egasa XXI, S.A.», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Unipersonal», «Mesón Bar La Piña, S.L. Unipersonal» y Administrados Solidario de «Egasa Madrid, S.A. Unipersonal» y «Egasa Coruña, S.L. Unipersonal», D. José González Fuentes.—34.446.
2.ª 8-7-2004

EL RIEGO DEL PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Carcaixent (Valencia), en los locales de la Peña Deportiva Carcagentina, calle Comandante Hernández, número 28, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2004, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 15.º de los Estatutos sociales; cese, nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración, en su caso modificación de su número.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen tienen derecho a examinar en el domicilio social, y obtener copia inmediata y gratuita de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Carcaixent, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Palop Aliño.—34.901.

ESTACIÓN I.T.V. VEGA BAJA, S. A.

Junta General Ordinaria

D. Ricardo Pérez Zambrana, como Presidente de Estación I.T.V. Vega Baja, S. A., y por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Redován, en carretera nacional 340, p. k. 29,400, a celebrar el día 26 de julio de 2004, a sus 17 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día siguiente, a las 17 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del órgano de Administración.
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad,

de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y, asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad.

Redován, 5 de julio de 2004.—Ricardo Pérez Zambrana, Presidente.—35.365.

FACOSA-FUNDICIÓN Y ACABADOS DEL COBRE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el día 15 de junio de 2004, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio social a Barcelona, Avenida Diagonal, 550-3.º-1.ª, así como disolver la Sociedad e iniciar el proceso de liquidación, nombrando un Liquidador.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Liquidador Único Esesol-Cro, Sociedad Limitada, representada por D. Ramón Escriche Altabás.—34.887.

FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE SALONES, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente) de «Sociedad Explotadora de Salones Sociedad Anónima», unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Los Consejeros Administradores de «Francomar Investments, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz, Joaquín Franco Muñoz y María del Carmen Martínez Sampedro, y los Administradores Solidarios de «Sociedad Explotadora de Salones, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro.—34.898.
2.ª 8-7-2004

FULLWOOD, S. A.

Nota rectificatoria

En el anuncio de esta sociedad publicado el día 28 de junio en el B.O.R.M.E., se omitió por error la fecha de la junta general extraordinaria de accionistas (4 de julio de 2.004); debiendo ser la correcta 4 de junio de 2.004.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—Fdo: El Liquidador, Alfonso Marimón Mercadal.—34.888.

GOLF INVEST SPAIN, S. L.

(Sociedad absorbente)

SPANISH BEACH & GOLF, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Golf Invest Spain, Sociedad Limitada» y «Spanish Beach & Golf, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que las Juntas Generales de ambas sociedades celebradas ambas el día 29 de junio de 2004, acordaron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 24 de junio de 2004, la fusión por absorción de Spanish Beach & Golf, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Golf Invest Spain, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 30 de junio de 2004.—Antonio García Zapata, Administrador Solidario de «Golf Invest Spain, Sociedad Limitada»; Santiago Server Pastor, Administrador Solidario de «Spanish Beach & Golf, Sociedad Limitada».—34.314.
y 3.ª 8-7-2004

GRANFON S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle Génova, número 15, 4.º, exterior derecha, el día 28 de julio de 2004 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Cambio de sistema de administración, dimisión de los miembros del consejo de administración, nombramiento de administrador único, modificación de los artículos 17.º y 21.º de los Estatutos Sociales, y dejar sin efecto los artículos 19.º, 20.º y 22.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Propuesta de disolución de la Sociedad.
Séptimo.—Nombramiento de liquidador de la Sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar que podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, con un día, como mínimo, de antelación a la celebración de la Junta, se hallen inscritos en el correspondiente Libro registro de acciones nominativas. Igualmente podrán delegar su voto o hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, conforme lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 2 de julio de 2004.—Don Juan Carlos Marqués Montejano. Secretario del Consejo de Administración.—34.909.

GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA, S.A.

(Sociedad absorbente)

MIRADOR DE ALHAURÍN GOLF, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 8 de junio de 2004, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A., de Mirador de Alhaurín Golf, S.A. Unipersonal, aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como al derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A., y Mirador de Alhaurín Golf, S.A. Unipersonal, Iñigo Parejo Gámir.—34.544.

2.^a 8-7-2004

GRUPO RAYET, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS INMOBILIARIOS FEGONSA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 29 de junio de 2004, decidieron su fusión mediante la absorción por Grupo Rayet, Sociedad Anónima Unipersonal de Proyectos Inmobiliarios Fegonsa, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo

de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único de Grupo Rayet, S. A. U., Félix Abánades.—34.594.

y 3.^a 8-7-2004

GUIJARRON, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIRGEN DE LAS NAVES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el 1 de junio de 2004 acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «Virgen de las Naves, Sociedad Limitada» por «Guijarrón, Sociedad Limitada» en los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 30 de junio de 2004.

Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, en el plazo de un mes contados desde el último anuncio de la fusión, los acreedores de cada una de dichas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hortigüela, 15 de junio de 2004.—D. Cesáreo Blanco de Domingo, Administrador Solidario de Guijarrón, Sociedad Limitada y D. Jorge Blanco de Alaber, Administrador solidario de Virgen de las Naves, Sociedad Limitada.—34.579.

y 3.^a 8-7-2004

GUIPASA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALKARTE, S. A.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 30 de junio de 2004, el Accionista Único de la entidad «Alkarte, Sociedad Anónima», y la Junta Universal de Accionistas de la entidad «Guipasa, Sociedad Anónima» acordaron la fusión por absorción por parte de «Guipasa, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Alkarte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián, a 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente Guipasa, S. A., D. Antonio Elósegui Odriozola.—El Administrador Único de la Sociedad absorbida Alkarte, S. A., Asfaltos Naturales de Campezo, S. A. (actuando a través de su representante persona física, D. Francisco Javier Aseguinolaza Zunzunegui).—34.893.

2.^a 8-7-2004

HOLANPLAST IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 18 de Mayo de 2004, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 950.000,70 euros, mediante la amortización de ciento cincuenta y ocho mil setenta (158.070) acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 340.049 a la 498.118 ambas inclusive, siendo su finalidad la compensación de pérdidas y quedando establecido el nuevo capital social en 2.043.688,48 euros.

Alcalá de Henares (Madrid), 18 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Tomás Crespo Crespo.—35.416.

IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE LA RIOJA, S. A.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS ALHAMA-LINARES, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de La Rioja, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Alhama-Linares, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado de las dos sociedades participantes en la fusión.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de «Iberdrola Energías Renovables de La Rioja S.A.» y de «Sistemas Energéticos Alhama-Linares, S.A.U.», Miguel Martín Sáez y Rafael de Icaza de la Sota.—35.184.

2.^a 8-7-2004